

do ZAKARIA EL BAHRI, asistido por la Letrada Dña. María del Carmen Blanco, constando en las actuaciones las circunstancias personales de todos ellos, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo CONDENAR Y CONDENO A ZAKARIA EL BAHRI, como autor penalmente responsable de dos faltas de hurto, A LA PENA DE 35 días DE MULTA para cada una de ellas, CON UNA CUOTA DIARIA DE 6 € AL DÍA (420 euros en total). En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

En concepto de responsabilidad civil, indemnizará a la entidad PULL & BEAR en la cantidad de 15,99 euros. Una vez, indemnizada, se procederá a la entrega a ZAKARIA EL BAHRI la prenda deterioradas abonadas que se encuentra depositada en éste Juzgado.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a ZAKARIA EL BAHRI, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de enero de 2011.

La Secretaria Judicial.

Nuria Esther Fernández Compán.

JUICIO DE FALTAS INMEDIATO 4/2011

E D I C T O

410.- D.ª NURIA ESTHER FERNÁNDEZ COMPÁN, SECRETARIO JUDICIAL DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 005 DE MELILLA.

DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas Inmediato nº 4/2011 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

Vistos por D. Miguel Ángel García Gutiérrez, Magistrado-Juez del Juzgado de la Instancia e Instrucción nº 5 de Melilla, los precedentes autos de Juicio Inmediato de Faltas nº 4/11 seguidos por una presunta falta de respeto a los agentes de la autori-

dad, incoado en virtud de atestado, en el que han sido partes, en calidad de denunciantes los agentes de la Policía Nacional con número de identificación profesional 104.508 y 123.799, y en calidad de denunciado HAMED DOUAS, constando en las actuaciones las circunstancias personales, y ejerciendo la acción pública el Ministerio Fiscal.

F A L L O

Que debo CONDENAR Y CONDENO A HAMED DOUAS, como autor penalmente responsable de UNA FALTA DE CONTRA EL ORDEN PÚBLICO, A LA PENA DE 45 DÍAS DE MULTA, CON UNA CUOTA DIARIA DE 5 € AL DÍA. En caso de impago, el condenado cumplirá un día de privación de libertad por cada dos cuotas diarias no satisfechas. Se imponen al condenado las costas procesales causadas.

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a HAMED DOUAS, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Melilla, expido la presente en Melilla a 27 de enero de 2011.

La Secretaria Judicial.

Nuria Esther Fernández Compán.

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1

**N.º AUTOS P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL
252/2010**

411.- D.ª M.ª ANGELES PINEDA GUERRERO, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social nº 001 de Melilla, HAGO SABER:

Que en el procedimiento P. OFICIO AUTORIDAD LABORAL 0000252/2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de INSPECCIÓN DE TRABAJO contra la empresa sobre PROCED. OFICIO, se ha dictado la siguiente resolución:

D E C R E T O

Secretaria Judicial D.ª MARÍA ANGELES PINEDA GUERRERO.

En Melilla, a cinco de enero de dos mil once.

ANTECEDENTES DE HECHO